

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 27 de enero de 2025, de la Viceconsejería, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se cita.*

I. Por Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 220, de 12 de noviembre), se anunció convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado «Oficina Andaluza Economía Circular» con código P.T. 14271110, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124, 128.5 y 128.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

II. Con fecha 26 de noviembre de 2024, finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en el artículo 128 de la citada Ley 5/2023.

III. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 128 anteriormente citado, que establece que el plazo máximo para efectuar los nombramientos es de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el mismo finalizó el pasado 26 de diciembre de 2024. Sin embargo, para dicha convocatoria fue acordada la ampliación del plazo para efectuar el nombramiento del puesto de libre designación por Resolución de 20 de diciembre de 2024, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2025), ampliándose así un mes más el plazo para resolver.

IV. El artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad»

V. En virtud de lo expuesto y dado que el plazo previsto para efectuar el nombramiento del puesto convocado ha transcurrido sin que el mismo haya tenido lugar, se estima procedente declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Oficina Andaluza Economía Circular» con código P.T. 14271110, por el sistema de libre designación.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas en el artículo 1.1.e) de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de esta Consejería (BOJA núm. 203, de 17 de octubre),

#### R E S U E L V E

Declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Oficina Andaluza Economía Circular» con código P.T. 14271110, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 220, de 12 de noviembre), dejando sin efecto todos los actos del procedimiento.

00314778

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2025.- El Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.